



ACTA DE LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO Y PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS (SUBASTA), Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día veintitrés de diciembre del dos mil veintidós, se reunieron en la sala de juntas del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, ubicada en General Prim 2B, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, de esta Ciudad, las personas que más adelante se indican, con la finalidad de llevar a cabo la lectura del Dictamen Técnico y Presentación de Precios más Bajos (Subasta), y Fallo correspondiente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores citada al rubro; detallándose en los siguientes términos: -----

En uso de la palabra el **Coordinador de Administración y Finanzas, Lic. José Eloy Torres Lora**, da inicio con la presentación de las personas servidoras públicas y participantes que asisten al acto, quienes se encuentran registrados en el anexo I, y se agregan a la presente acta como parte integrante de la misma. -----

Se informa que en este proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. MPICDMX/IR/002/2022, para la contratación del Servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, que durante el acto de apertura de propuestas celebrada el pasado 21 de diciembre del dos mil veintidós, presentaron propuestas los participantes licitantes siguientes:-----

Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V. - Representada por la **C. Anel Paola Rodríguez Cardiel**. -----

Racso Proyectos Industriales S.A. de C.V.- Representada por la **C. Fernanda Viviana Amaya González**. -----

Drog-Ba Compañía, S.A. de C.V. - Representada por el **C. Jorge Muñoz Moreno**. -----

En dicho acto de apertura de propuestas, se revisó cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y propuestas económicas de los participantes, determinándose que los mismos sí cumplieron cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. MPICDMX/IR/002/2022 -----

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), se realizó el dictamen siguiente: -----

Dictamen: Una vez efectuado el análisis cualitativo y detallado de la documentación legal, administrativa, técnica y económica de los proveedores participantes por parte del área de la Líder Coordinación de Proyectos de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en el cual anexa el dictamen, se detalla lo siguiente: -----



Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V. – Si cumplió con lo solicitado en los numerales 4.2.2; 4.3; 4.4 y Anexo 4 de las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. MPICDMX/IR/002/2022, por lo que se tiene por aceptada su propuesta. -----

En el punto 4.4 Propuesta Económica sí cumplió cualitativamente con los requisitos solicitados, asimismo cotiza la partida única por un monto de \$12,679.32 (Doce mil seiscientos setenta y nueve pesos 32/100 m.n.) sin incluir el I.V.A. y presenta fianza expedida por la afianzadora Dorama, por la cantidad de \$32,523.90 (Treinta y dos mil quinientos veintitrés pesos 90/100 M.N.) como garantía de su propuesta económica, la cual cubre el 5% solicitado en las bases de la de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. MPICDMX/IR/002/2022, conforme a lo estipulado en el artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México). -----

Racso Proyectos Industriales S.A. de C.V. – Si cumplió con lo solicitado en los numerales 4.2.2; 4.3; 4.4 y Anexo 4 de las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. MPICDMX/IR/002/2022, por lo que se tiene por aceptada su propuesta. -----

En el punto 4.4 Propuesta Económica sí cumplió cualitativamente con los requisitos solicitados, asimismo cotiza la partida única por un monto de \$13,576.54 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 54/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y presenta fianza expedida por la afianzadora Tokio Marine HCC, por la cantidad de \$25,800.50 (Veinticinco mil ochocientos pesos 50/100 M.N.) como garantía de su propuesta económica, la cual cubre el 5% solicitado en las bases de la de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. MPICDMX/IR/002/2022, conforme a lo estipulado en el artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México). -----

Drog-Ba Compañía, S.A. de C.V. – Si cumplió con lo solicitado en los numerales 4.2.2; 4.3; 4.4 y Anexo 4 de las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. MPICDMX/IR/002/2022, por lo que se tiene por aceptada su propuesta. -----

En el punto 4.4 Propuesta Económica sí cumplió cualitativamente con los requisitos solicitados, asimismo cotiza la partida única por un monto de \$11,670.86 (Once mil seiscientos setenta pesos 86/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y presenta fianza expedida por la afianzadora Berkley México Finanzas, por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) como garantía de su propuesta económica, la cual cubre el 5% solicitado en las bases de la de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. MPICDMX/IR/002/2022, conforme a lo estipulado en el artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México). -----

Se informa en este acto a los participantes que la empresa que cumple hasta este momento con las mejores condiciones del servicio solicitado por la convocante, es la empresa **Drog-Ba Compañía, S.A. de C.V.** -----

Razón por la cual de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), se comunica a los participantes que podrán ofertar un precio más bajo para el servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. MPICDMX/IR/002/2022, en cumplimiento a los Lineamientos Generales



para la Presentación de Precios más Bajos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el día 14 de abril del 2010, razón por la cual se realiza una invitación en beneficio de la convocante, propuesta que únicamente podrán efectuar a través de la persona que cuente con facultades de representación del proveedor participante, personalidad que deberá acreditar en este mismo acto.-----

En la primera ronda de subasta de la propuesta económica para la partida única:-----

El participante **Racso Proyectos Industriales S.A. de C.V.** Oferta un precio unitario por \$11,087.32 (Once mil ochenta y siete pesos 32/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. lo que implica cinco por ciento (5%) de su propuesta original.-----

El participante **Drog-Ba Compañía, S.A. de C.V.** Oferta un precio unitario por \$11,204.03 (Once mil doscientos cuatro pesos 03/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. lo que implica cuatro por ciento (4%) de su propuesta original.-----

El participante **Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V.** Oferta un precio unitario por \$11,437.44 (Once mil cuatrocientos treinta y siete pesos 44/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. lo que implica dos por ciento (2%) de su propuesta original.-----

El Coordinador de Administración y Finanzas, Lic. José Eloy Torres Lora, invita a las empresas participantes a una segunda ronda para ofertar un precio más bajo, a lo que los participantes aceptan.-----

En la segunda ronda de subasta de la propuesta económica para la partida única:-----

El participante **Racso Proyectos Industriales S.A. de C.V.** Oferta un precio unitario por \$10,810.14 (Diez mil ochocientos diez pesos 14/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. lo que implica dos punto cinco por ciento (2.5%) de su propuesta original.-----

El participante **Drog-Ba Compañía, S.A. de C.V.** Oferta un precio unitario por \$10,979.94 (Diez mil novecientos setenta y nueve pesos 94/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. lo que implica dos por ciento (2%) de su propuesta original.-----

El participante **Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V.** Oferta un precio unitario por \$11,323.07 (Once mil trescientos veintitrés pesos 07/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. lo que implica uno por ciento (1%) de su propuesta original.-----

El Coordinador de Administración y Finanzas, Lic. José Eloy Torres Lora, invita a las empresas participantes a una tercera ronda para ofertar un precio más bajo, a lo que el participante **Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V.**, manifiesta su deseo de no participar indicando que el precio ofertado en la segunda ronda es su precio final; y los participantes **Racso Proyectos Industriales S.A. de C.V.** y **Drog-Ba Compañía, S.A. de C.V.** si aceptan participar en una tercera ronda.-----

En la tercera ronda de subasta de la propuesta económica para la partida única.-----



El participante **Racso Proyectos Industriales S.A. de C.V.** Oferta un precio unitario por \$10,415.57 (Diez mil cuatrocientos quince pesos 57/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. lo que implica tres punto sesenta y cinco por ciento (3.65%) de su propuesta original. -----

El participante **Drog-Ba Compañía, S.A. de C.V.** Oferta un precio unitario por \$10,870.15 (Diez mil ochocientos setenta pesos 15/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. lo que implica uno por ciento (1%) de su propuesta original. -----

El Coordinador de Administración y Finanzas, Lic. José Eloy Torres Lora, invita a las empresas participantes a una cuarta ronda para ofertar un precio más bajo, a lo que responden que no es su deseo participar en una cuarta ronda y que su precio ofertado en la tercera ronda es su precio final. -----

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), se informa a los participantes que se le adjudica el contrato en la modalidad de contrato abierto para la contratación del Servicio de Limpieza Integral para las Instalaciones del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, a la empresa **Racso Proyectos Industriales S.A. de C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y que son los más benéficos para el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, por un importe máximo incluyendo I.V.A. de \$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), conforme a la suficiencia presupuestal autorizada con oficio DG/MPICDMX/CAF/LCPACHF/046/2022, emitida por la Líder Coordinación de Administración de Capital Humano y Finanzas del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 inciso b), 28, 43, 63 fracción I, 73 fracción III y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), artículos 50 y 51 de su Reglamento y demás leyes aplicables. -----

Se comunica al participante adjudicado que deberá presentar el ajuste de su propuesta en la Coordinación de Administración y Finanzas del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México sito en General Prim 2B, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, de esta Ciudad, de manera impresa y en cd, el día 26 de diciembre del presente año a más tardar a las 18:00 horas. -----

Conforme a los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades convocantes, a través de la persona servidora pública responsable del procedimiento de licitación, están obligados a revisar antes de la celebración de la primer etapa del procedimiento de licitación pública o de invitación restringida, en la emisión del fallo y en la celebración de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de internet las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, según corresponda; debiendo para tal efecto hacerse constar que para este evento se realizó la revisión antes señalada. -----



Con fundamento en los artículos 45 fracciones XVIII, XXIX y LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración PÚBLICA de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente no avala el contenido de la información, el análisis, así como tampoco los términos de las bases, que en su caso se emitan, independientemente de las observaciones que se determinen de la revisión que dicho Órgano Interno de Control, realice a la documentación que se genere durante el procedimiento. -----

Cierre de la reunión. no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 13 horas con 40 minutos del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para la constancia legal de los hechos y firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

Por el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México

Lic. Jol Torres Lora
Coordinador de Administración y Finanzas

Lic. Miguel Omar Quijano Vera
**Líder Coordinador de Proyectos de Recursos
Materiales, Abastecimientos y Servicios**

Licda. Mayra Rodríguez Lucero
Coordinadora de Asuntos Jurídicos

Lic. Willy Arturo Hernández Alcocer
**Coordinador de Desarrollo y Evaluación
de Medidas de Protección**

Licda. Lina Eneida Solís Lozano
**Líder Coordinadora de Proyectos de
Administración de Capital Humano y Finanzas**



Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México:

Por la Contraloría Ciudadana:

Marco Antonio Gómez
Contralor Ciudadano

Por las empresas participantes:

Miguel Ángel Castillo Zempoaltecatl
Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V.

Mariana del Carmen Pineda Ruiz
Rasco Proyectos Industriales, S.A. de C.V.

Luis Enrique Maya Bautista
Drog-Ba Compañía, S.A. de C.V.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO Y PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS (SUBASTA), Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MPICDMX/IR/002/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2023.